



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **CONSEJO INSULAR DE EIVISSA**

**3418**

***Información pública de la aprobación inicial del proyecto de mejoras de seguridad en la carretera EI-600 en los barrios de Can Bonet y Can Guillemó en Sant Antoni de Portmany, exp. n.º 2025/5519V.***

Se hace público que por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, de fecha 31 de marzo de 2025, se ha tomado en consideración y se ha aprobado inicialmente el proyecto redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, Sr. José Ramón García Pastor, con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 1.939.335,62 € (un millón novecientos treinta y nueve mil trescientos treinta y cinco euros con sesenta y dos céntimos), con un IVA de 407.260,48 € (cuatrocientos siete mil doscientos sesenta euros con cuarenta y ocho céntimos), que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 2.346.596,10 € (dos millones trescientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y seis euros con diez céntimos). Considerando así mismo un presupuesto del uno y medio por ciento de la ejecución material de la obra para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 24.445,41 € (veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y un céntimos), así como un presupuesto para expropiaciones de 244,47 € (doscientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y siete céntimos), resulta un presupuesto para el conocimiento de la administración de 2.371.285,98 € (dos millones trescientos setenta y un mil doscientos ochenta y cinco euros con noventa y ocho céntimos).

El expediente del mencionado proyecto permanecerá en exposición pública en el Servicio de Infraestructuras Viarias del Departamento de Territorio, Ordenación Turística, Movilidad, Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo de este Consejo Insular (Avda. de España, n.º 49, ciudad de Eivissa) por un plazo de 20 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el BOIB del presente anuncio; todo ello de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º. 236, de 2 de octubre).

Transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto.

Eivissa, 1 de abril de 2025

**El jefe de servicio de Infraestructuras Viarias**  
Antonio Marí Noguera